



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0032532/2019

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Mónica Irene Gómez, por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "Sexto Congreso Latinoamericano de Historia Económica" realizado en la Universidad de Santiago de Chile, entre los días 23 y 25 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas e Instituto homónimo;

Que la Dra. Gómez revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 1/91 - T.O. por Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Dra. Mónica Irene Gómez (Legajo N° 28.499) en el "Sexto Congreso Latinoamericano de Historia Económica" realizado en la Universidad de Santiago de Chile, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 22 al 26 de julio del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Dra. Gómez el importe de un día y medio (1 ^{1/2}) de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

